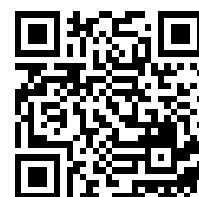


El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e integra del original de COMPRAVENTA DE ACCIONES. Doy fe.

Firmado electrónicamente por CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Notario Titular de la 50° Notaría de Santiago, a las 18:58 horas del dia de hoy.

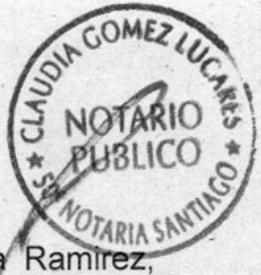
**Santiago, 30 de agosto de 2023**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en [www.notariosyconservadores.cl](http://www.notariosyconservadores.cl) y/o [www.notariaclaudiagomez.cl](http://www.notariaclaudiagomez.cl) ingresando el codigo: 028-2023083018134934



CVE: 028-2023083018134934

## COMPRAVENTA DE ACCIONES



En Santiago, a 28 de Julio de 2023, entre doña Ximena Pilar Peña Ramírez, cédula nacional de identidad N° 10.081.868-K, empresaria, en representación de Comercializadora XP S.A., Rut. N° 76.201.796-2, domiciliadas ambas en calle San Pablo N° 9470, comuna de Pudahuel, de esta ciudad, en adelante "la Vendedora", y don Enrique Alejandro Cabo Osmer, cédula nacional de identidad N° 06.245.248-K, ingeniero comercial, en representación de Inversiones y Asesorías La Robla SpA, Rut.: 77.662.656.-2, ambos con domiciliado en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105 Of. 613, comuna de Lo Barnechea, de esta misma ciudad, en adelante "el Comprador"; se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** La vendedora es dueña de 120.900 acciones nominativas, sin valor nominal, de Comercial Hydropol S.A., Rut N° 76.350.785-8, en adelante la Sociedad.

**SEGUNDO:** Por la presente, la vendedora vende, cede y transfiere al comprador, quien compra y acepta para sí, 39.930 acciones.

**TERCERO:** El precio de la compraventa es la cantidad de \$ 1.000 (un mil pesos), por acción, lo que suma \$ 39.930.000.- (treinta y nueve millones novecientos treintamil pesos), por todas ellas; cantidad que se paga, por el comprador, en este acto, al contado y en dinero efectivo y que la vendedora declara recibir a su entera satisfacción. Las partes declaran que, por no tener tales acciones cotización bursátil, el precio ha quedado entregado a la autonomía de la voluntad y que ambas lo consideran justo.

**CUARTO:** Los gastos de este instrumento y de transferencia en el Registro, en el caso de existir serán de cargo del comprador.

**QUINTO:** Se eleva a la calidad de esencial de este contrato, el que las acciones que se venden estén libres de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación al dominio o derecho de terceros.

**SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de este instrumento, para requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

En comprobante, firman:

XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ  
Rut N° 10.081.868-K  
p.p. Comercializadora XP S.A.

ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER  
Rut N° 6.245.248-K  
Asesorías e Inversiones La Robla SpA

AUTORIZACION NOTARIAL  
AL DORSO



Código de Verificación: 028-2023083018134934





TESTIGOS:

1.- Nazira Jadille Nara Rumie, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.936.805-7 domiciliado en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105 Of. 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago.

2.- Jaime Cortés Lizama, chileno, divorciado, contador, cédula nacional de identidad N° 12.191.691-6 domiciliado en calle Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105 Of. 613, comuna de Lo Barnechea, Santiago.



Autorizo la firma de doña XIMENA PILAR PEÑA RAMIREZ, C.I. 10.081.868-K, en representación de COMERCIALIZADORA XP S.A., RUT. 76.201.796-2; de don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. 6.245.248-K, en representación de ASESORIAS E INVERSIONES LA ROBLA SpA, RUT. 77.662.656-2; de doña NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, C.I. 8.936.805-7 y de don JAIME CORTES LIZAMA, C.I. 12.191.691-6, en las calidades en que comparecen. Santiago, a 30 de agosto del año 2023.-

